

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. LUIS IGNACIO ARAGÓN VALLADARES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA EL FIDEICOMISO 80378 CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, REPRESENTADO POR LA CONTADOR PRIVADO ROSA CRISTINA VÁZQUEZ CANO, SECRETARIA EJECUTIVA DE DICHO FIDEICOMISO, Y LA M.D. LINDA BERENICE MIRANDA RAMÍREZ, DIRECTORA DE CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, EN ADELANTE "EL COMODATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. DE "EL COMODANTE":

- A) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAESTRO EN ARTES PLÁSTICAS, DEDICADO FORMALMENTE Y PROFESIONALMENTE A LA PINTURA Y LA ESCULTURA, POSEEDOR DE DIVERSAS OBRAS, MISMAS QUE SERÁN DETALLADAS EN EL ANEXO 1, CORRESPONDIENTE A LA LISTA DE OBRA A EXPONER.
- B) QUE EL MTRO. LUIS IGNACIO ARAGÓN VALLADARES ES LEGÍTIMO PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES QUE QUIENES ESTÉN EN CONDICIONES DE EMITIRLAS, RESPECTO DE LAS PIEZAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1, Y QUE, FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO
- C) QUE SU REPRESENTANTE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LA EXPOSICIÓN "MADONAS" SERÁ EL C. YAHUAR THOMAS OLANTAI ARAGÓN DUBOIS.
- D) MANIFIESTA QUE ES SU DESEO DE EXPONER ANTE EL PÚBLICO CHIHUAHUENSE LA OBRA CONSTANTE DE CUARENTA Y SEIS PINTURAS EN DIFERENTES FORMATOS, EN SALA CENTRAL, VIDRIERA Y SALA NORTE DE CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.
- E) QUE TIENE SU DOMICILIO [REDACTED] MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- DE "EL COMODATARIO":

- A) QUE CON FECHA PRIMERO DE MAYO DE 2004 SE CELEBRÓ UN CONTRATO DE FIDEICOMISO SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA DE LA CULTURA MEXICANA A.C." CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTES, Y NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CON EL CARÁCTER DE FIDUCIARIA; CON LA COMPARECENCIA, EN SU CARÁCTER DE APORTANTES SOLIDARIOS, EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA ENTONCES COMISIÓN DE AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, HOY INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, CON OBJETO DE ESTABLECER UN MECANISMO QUE SIRVA PARA ADMINISTRAR DE MANERA TRANSPARENTE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ESTABLECER Y OPERAR EL CENTRO CULTURAL DENOMINADO "CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL" DENTRO DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO PALACIO FEDERAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- B) QUE SU FINALIDAD GENERAL, DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA SEXTA DEL REFERIDO CONTRATO, ES LA DE ESTABLECER UN MECANISMO QUE SIRVA PARA ADMINISTRAR DE MANERA TRANSPARENTE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ESTABLECER Y OPERAR LA "CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL" EN ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL.
- C) QUE SU REPRESENTANTE, ROSA CRISTINA VÁZQUEZ CANO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO CON FACULTADES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL FIDEICOMISO, SEGÚN PODER EXPEDIDO ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEGÚN EL LIBRO NÚMERO CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS, ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE SE LE OTORGA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DE DICHO FIDEICOMISO LA MÁS ÁMPLIA REPRESENTACIÓN LEGAL, Y QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA M.D. LINDA BERENICE MIRANDA RAMÍREZ, DIRECTORA DE CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.
- D) QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LIBERTAD NO. 901, ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31000.

Nombre del área: Dirección

Contrato de: Comodato Luis Ignacio Aragón Valladares Exposición Madonas.

Partes que se clasifican: En las Declaraciones I inciso E). domicilio.

Fundamento Legal: Del acuerdo establecido en los Artículos 128 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua, así como el Capítulo IX, secciones I, II y III de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Declaración de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Firma del Titular del Área y firma de quien clasifica.

Fecha número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública: 31 de agosto 2017, Acta 001/2017.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

"EL COMODANTE" OTORGA A "EL COMODATARIO" POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **6 DE MAYO DE 2021 AL 3 AGOSTO DE 2021**, EL USO DE "LAS PIEZAS", QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO, LISTA DE OBRA, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", CORRE AGREGADO AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, FORMANDO PARTE DEL MISMO Y DENTRO DE LA EXPOSICIÓN TITULADA "MADONAS".

EL PRÉSTAMO DE "LAS PIEZAS" SE REALIZA CON EL FIN DE QUE "EL COMODATARIO" LAS EXHIBA EN CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL, UBICADA EN LIBERTAD 901 ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH., CP 31000.

SEGUNDA. ENTREGA

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS DE VIGILANCIA DE "LAS PIEZAS", DURANTE SU EXHIBICIÓN.

PARA LO ANTERIOR, SE ELABORARÁN LAS SIGUIENTES ACTAS QUE, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR QUIENES EN ELLAS INTERVENGAN, PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL COMO ANEXOS:

- 1 DE ENTREGA-RECEPCIÓN;
- 2 DE DEVOLUCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL A "EL COMODANTE";
- 3 ESTADOS DE CONDICIÓN DE OBRA A LA ENTREGA; Y
- 4 ESTADOS DE CONDICIÓN DE OBRA A LA DEVOLUCIÓN

TERCERA. LINEAMIENTOS DE TRANSPORTE.

EL TRASLADO DE "LAS PIEZAS" SERÁ EFECTUADO POR "EL COMODATARIO" DESDE EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN HASTA AQUEL EN QUE DEBERÁN SER EXHIBIDOS, Y POSTERIORMENTE A SU DEVOLUCIÓN DE REGRESO AL SITIO EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

CUARTA. GASTOS ADICIONALES.

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL COMODANTE" TODOS AQUELLOS GASTOS ACCESORIOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN, LOS CUALES DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA SON: VIGILANCIA, FOTOGRAFÍAS, MATERIALES IMPRESOS Y PAPELERÍA REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LA IMAGEN DE LA EXPOSICIÓN.

QUINTA. SEGUROS.

"EL COMODATARIO" RESPONDERÁ DE CUALQUIER PÉRDIDA, DAÑO O DETERIORO QUE SUFRAN "LAS PIEZAS" A PARTIR DE SU DESMONTAJE DEL LUGAR DE SU UBICACIÓN ORIGINAL Y MIENTRAS LOS MISMOS NO HAYAN SIDO DEVUELTOS A "EL COMODANTE".

PARA ESTOS EFECTOS, EL COMODATARIO SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO DE LA PRIMA DEL SEGURO DE ACUERDO CON EL MONTO TOTAL DEL AVALÚO SEÑALADO EN EL ANEXO UNO, LISTA DE OBRA, EN LA CUAL SE DESIGNA COMO BENEFICIARIO A "EL COMODANTE".

CON RELACIÓN A LO EXPRESADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL COMODATARIO" ASUME LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUBRIR EL MONTO DE LA PRIMA CON LA EMPRESA ASEGURADORA MEXICANA DESIGNADA.
2. PAGAR, EN CASO DE SINIESTRO, EL DEDUCIBLE DEL SEGURO Y ENCARGARSE DE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO LAS QUE TENGAN QUE REALIZARSE PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EL COMODANTE PODRÁ REALIZAR LAS GESTIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA OBTENER LA INDEMNIZACIÓN Y/O DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN.

SEXTA. EMBALAJE Y EMPAQUE.

"EL COMODATARIO", CUBRIRÁ LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL EMBALAJE DE "LAS PIEZAS" A SU REGRESO Y PODRÁ SER SUPERVISADO EN EL LUGAR DE EXHIBICIÓN TEMPORAL POR EL "EL COMODANTE".

SÉPTIMA. TIPO DE EMBALAJE Y EMPAQUE.

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A UTILIZAR LOS MATERIALES ADECUADOS PARA EL EMBALAJE Y EMPAQUE, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE "LAS PIEZAS", PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS.

OCTAVA. AUTORIZACIÓN ESPECIAL.

"EL COMODATARIO", PODRÁ REALIZAR LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE "LAS PIEZAS", DEBIENDO OTORGAR SIEMPRE EL CRÉDITO A "EL COMODANTE".

ASIMISMO, "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A OTORGAR LOS CRÉDITOS RESPECTIVOS A "EL COMODANTE", EN TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DE DIFUSIÓN Y DE PUBLICIDAD, INVITACIONES, CATÁLOGOS, AUDIOVISUALES, CARTELES Y MUSEOGRAFÍA QUE SE REALICEN EN TORNO A LA EXPOSICIÓN.

NOVENA. VIGILANCIA.

"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A BRINDAR A "LAS PIEZAS" LOS CUIDADOS NECESARIOS PARA SU PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DEVOLUCIÓN, TANTO EN SUS MANIOBRAS, EMPAQUES Y DESEMPAQUES, COMO DURANTE SU EXHIBICIÓN, DEBIENDO RESPONDER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA, PARA LOS CASOS DE PÉRDIDA O DAÑO TOTAL O PARCIAL.

DÉCIMA. RESTAURACIÓN

EN CASO DE QUE "LAS PIEZAS" LLEGARAN A SUFRIR ALGUN DAÑO O DETERIORO, A PARTIR DEL PRIMER MOVIMIENTO FÍSICO DE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA SU DEVOLUCIÓN A "EL COMODANTE", "EL COMODATARIO" DEBERÁ DAR AVISO DE INMEDIATO A "EL COMODANTE", PROPORCIONANDO EL ACTA QUE PARA EL EFECTO SE LEVANTE Y LAS FOTOGRAFÍAS DE AQUELLOS QUE RESULTEN DAÑADOS, A FIN DE QUE "EL COMODANTE" DETERMINE EL LUGAR Y EL PROCEDIMIENTO DE LA RESTAURACIÓN DE "LA PIEZA" O "LAS PIEZAS", A CARGO Y A COSTA DE "EL COMODATARIO".

BAJO NINGÚN SUPUESTO "EL COMODATARIO" PODRÁ INTERVENIR "LA PIEZA" O "LAS PIEZAS" EN LO QUE CONCIERNE A SU RESTAURACIÓN, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR "EL COMODANTE".

EN TANTO SE DEFINE EL LUGAR DE RESTAURACIÓN, "LAS PIEZAS" O "LA PIEZA" DEBERÁN PERMANECER EN EL ÁREA DE SEGURIDAD DENTRO DEL BIEN INMUEBLE DONDE SE PRESENTE LA EXPOSICIÓN.

DÉCIMO PRIMERA. UNIDAD DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO.

PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL COMODANTE" DESIGNA C. YAHUAR THOMAS OLANTAI ARAGÓN DUBOIS, Y PARA LOS MISMOS EFECTOS, "EL COMODATARIO" AL L.D.G. JORGE ALAN BEDOY ORONA, DISEÑADOR DE CURADURÍA.

DÉCIMO SEGUNDA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIARÁ DESDE EL MOMENTO DE SU FIRMA Y TERMINARÁ HASTA QUE "LAS PIEZAS" SEAN DEVUELTAS POR "EL COMODATARIO" A "EL COMODANTE" EN EL LUGAR DE SU PROCEDENCIA, DENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, TENIENDO COMO LÍMITE QUINCE DÍAS DESPUÉS DEL CIERRE DE LA EXHIBICIÓN, POSTERIOR A LOS CUALES LOS GASTOS DE TRANSPORTE CORRERÁN A CUENTA DEL "EL COMODATARIO".

DÉCIMO TERCERA. LEY APLICABLE.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LA LEY APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO ES EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES, ARTÍCULOS 8-9-10, 2396 AL 2414 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DÉCIMO CUARTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTIÓ VICIO DE VOLUNTAD ALGUNO POR EL QUE PUEDA INVALIDARSE.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNA CONTROVERSIDA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR LO QUE EN ESTE ACTO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LA QUE, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN DE COMÚN ACUERDO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

POR "LA COMODANTE"



MTRO. LUIS IGNACIO ARAGÓN VALLADARES
EXPOSITOR

POR "EL COMODATARIO"



ROSA CRISTINA VÁZQUEZ CANO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIDEICOMISO CASA CHIHUAHUA
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL



C. YAHUAR THOMAS OLANTAI ARAGÓN DUBOIS
REPRESENTANTE DEL EXPOSITOR



M.D. LINDA BERENICE MIRANDA RAMÍREZ
DIRECTORA DE CASA CHIHUAHUA
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL

TESTIGOS



L.D.G. JORGE ALAN BEDOY ORONA



C.P. ALEJANDRA PACHECO ARIZPE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL PROPIETARIO DE LA OBRA Y CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL.

Casa chihuahua centro de patrimonio cultural con domicilio en c. Libertad no. 901, col. Centro, da a conocer a los usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de protección de datos personales del estado de chihuahua.

La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales es la elaboración de contratos de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el decreto de formación del fideicomiso casa chihuahua centro de patrimonio cultural no. 971/03 i p.o., en el contrato de fideicomiso celebrado el 1° de mayo de 2004, en el convenio modificatorio de dicho contrato con fecha del 18 de noviembre de 2014, en las reglas de operación del fideicomiso casa chihuahua y, lo contenido en el artículo 381 y demás relativos de la ley de títulos y operaciones de crédito, estos documentos pueden ser consultados a texto completo en el sitio web http://casachihuahua.org.mx/transparencia/casa_transparencia.php#marco.

Los datos personales serán tratados para llevar a cabo el documento legal que formalice su participación en la actividad designada por casa chihuahua, así como el uso de una fotografía para el cartel de difusión del evento a realizar; por lo que se recabarán los siguientes datos: nombre, fecha de nacimiento, domicilio, nacionalidad, fotografía del individuo, número telefónico, RFC y correo electrónico, para lo cual será necesario que usted otorgue su consentimiento al calce del presente.

Los datos personales **no** podrán ser transferidos a ningún tercero, con la finalidad de garantizar la seguridad de sus datos y el debido tratamiento que les de este organismo.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales, así como negativa al tratamiento de sus datos, ante la unidad de transparencia con domicilio en calle libertad no. 901, col. Centro, teléfono (614) 429-33-00 extensión 11734, correo electrónico casachihuahua@gmail.com, o por medio de la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El presente aviso de privacidad y los cambios al mismo serán publicados en <http://casachihuahua.org.mx/>.

Manifiesto conocer los términos del aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento para tal efecto:

Fecha: Chihuahua, Chih., al 16 de abril de 2021.











Mtro. Luis Ignacio Aragón Valladares









ANEXO 1 - LISTADO DE OBRA PARA LA EXPOSICIÓN "MADONAS" DEL MTRO. LUIS Y. ARAGÓN

casachihuahua

CENTRO de
PATRIMONIO
CULTURAL

No.	IMAGEN	TITULO DE OBRA	TÉCNICA	MEDIDAS	PRECIO EN DOLARES
1		Madona sirviendo pescado a bebedores de ángel.	Grisalla Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	5,000
2		Madona entre modistos	Grisalla Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	5,000
3		Madona dando pecho.	Grisalla Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	5,000
4		Madonas alquimistas a caballo.	Grisalla Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	5,000
5		Madona del caduceo.	Grisalla Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	5,000
6		Madona con ángeles	Grisalla Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	5,000
7		Madona y niño con planeta en riesgo.	Grisalla Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	5,000
8		Madona y niño jugando con astros.	Grisalla Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	5,000

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 - A long horizontal line at the top.
 - The word "al" written vertically.
 - A large "X" mark.
 - A signature.
 - A circular scribble.
 - A square box with illegible initials inside.









9		Madona con cabro.	Grisalla Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	6,000
10		Madona arriando bestias.	Grisalla Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	6,000
11		Madona altanera y bien servida.	Grisalla Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	6,000
12		Madona arrastrada por el equino acefalo	Grisalla Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	6,000
13		Madona calva de espaldas jugando con ángeles.	Grisalla Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	6,000
14		Madona con hipopótamito e hipopótamo	Grisalla Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	6,000
15		Anunciación de madona por pájaro copetón.	Grisalla Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	6,000
16		Pastel babilónico para el Insomnio de la madona.	Grisalla Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	6,000

al









[Handwritten scribbles and signatures]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

17		La madona del Carmen que inventó el latín.	Grisalla Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	6,000
18		Madona láctea (lac virgine).	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	7,000
19		Madona con falda verde esmeralda	Color Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	6,500
20		Madona adormecida y niño control tv	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	8,000
21		Madona sentada en la luna negra	Color Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	6,500
22		Madona con prestidigitadores	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	7,000
23		Madona en lancha sobre unicornio	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	6,500
24		Madona cuatlicona	Color Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	7,000









Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the table, including a large scribble over the price column for row 22, a signature over row 23, and a signature over row 24.


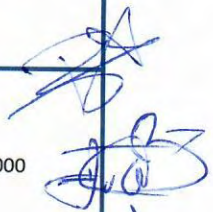



25		Madona con perros danzantes.	Color Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	6,500
26		Madona y el niño de las uvas.	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	8,000
27		Madona y niño con borrego	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	8,000
28		La madona y las esfinges	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	6,500
29		Madona entre capuchinos	Color Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	7,000
30		Madona en el trono de oro	Color Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	8,000
31		La madona de los lienzos.	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	6,500
32		Madona y niño flautista	Color Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	8,000






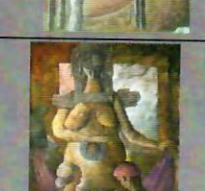







33		Madona y niño arreando equinos	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	7,000
34		Madona y niño en ablución	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	8,000
35		Madona en adoración de las bestias.	Color Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	7,000
36		Madona en arco de los símbolos color del fresco	Color Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	8,000
37		Madona con ángel.	Color Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	8,000
38		Madona de los chac mool.	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	8,000
39		gorgona bajo la pérgola.	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	8,000
40		Madona y niño manejando pérgola	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	8,000

41		Soñando con madona al volante sin rumbo	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	8,000
42		Aparición en el arroyo de las monturas	Color Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	6,500
43		Soñando con las gorgonas de Asurbanipal	Color Mixta s/lienzo	80 X 100 cm	8,000
44		La madona de los ojos verdes	Color Mixta s/lienzo	100 x 80 cm	7,000
45		Madona con ajolote y profecía	Color Mixta s/lienzo	150 x 150 cm	13,000
		Pachamama	Color Mixta s/lienzo	250 x 185 cm	24,000
TOTAL DLLS.					329,500

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]